



Secretario de Salud ofrece declaraciones sobre nueva orden administrativa que simplifica proceso de certificación de Ley 300

San Juan, Puerto Rico (20 de julio de 2025) – “En Salud, seguimos moviéndonos. No nos quedamos donde estamos. Vamos actualizando procesos, ajustando estructuras y tomando decisiones para que el resultado final —el servicio a nuestro pueblo— sea más ágil, más justo y más humano.

Hoy, con ese norte claro, firmamos la Orden Administrativa 2025-620, un paso firme hacia la eficiencia y la protección continua de quienes más lo necesitan: nuestras personas mayores, niños, y adultos con alguna discapacidad. Esta orden cambia la forma en que se maneja lo que muchos conocen como el “Certificado de Ley 300”.

Sí, el famoso Certificado de Historial Delictivo que año tras año tenían que renovar nuestros proveedores, aún si no habían cambiado de lugar de trabajo. Hoy, eso cambia. Y cambia con sentido común.

Desde ahora, extendemos la vigencia de ese certificado a tres años, siempre que el proveedor permanezca trabajando en la misma entidad y cumpla con unos requisitos sencillos, pero efectivos.

Esta decisión no surge de la nada, ni es un capricho. Forma parte de una política pública clara, respaldada por la visión de la gobernadora Jenniffer González, quien ha insistido —y con razón— en que hay que reducir la burocracia, agilizar los procesos, y usar la tecnología disponible sin comprometer lo más importante: la seguridad de nuestra gente.

Lo cierto es que esto venía siendo una piedra en el zapato para muchos. Tener que renovar el mismo documento cada 12 meses, aunque no haya habido cambios, era un gasto innecesario de tiempo y de dinero. Para los patronos, para el personal, y para nosotros como agencia.

Así que, ¿qué cambia a partir de hoy? Primero, que el certificado del Puerto Rico Background Check Program podrá tener una vigencia de hasta tres años para quienes se mantengan en la misma institución.

Segundo, que en vez de pasar por todo el proceso nuevamente, en los años dos y tres, el proveedor podrá presentar un Certificado de Antecedentes Penales expedido por el Negociado de la Policía de Puerto Rico.

Tercero, que, para poder acogerse a esta extensión, la persona deberá autorizar su inscripción en el sistema federal Rap Back del FBI. ¿Y por qué es importante esto? Porque Rap Back permite detectar, de forma inmediata, si hay cambios en el historial criminal de alguien ya registrado.

Esto no solo es más eficiente: es más seguro. Es vigilancia continua, sin necesidad de repetir procedimientos innecesarios.

Por otro lado, esta misma disposición también aplicará a los profesionales de la salud con licencia. En lugar de repetir el proceso cada año, solo necesitarán presentar el certificado del Departamento al momento de renovar su licencia. En los años intermedios, el de la Policía será suficiente, siempre que estén en Rap Back.

Además, todo certificado vigente al día de hoy seguirá siendo válido hasta el 1ro de septiembre de 2025, si se acompaña del certificado de la Policía y cumple con los requisitos. Y no, no estamos relajando controles. Al contrario. Estamos siendo más precisos, más estratégicos. Rap Back nos permite reaccionar con rapidez ante riesgos reales, sin recargar a quienes están cumpliendo.

¿A quién beneficia esta medida? Beneficia a las instituciones de cuidado, que no tendrán que perseguir documentos anualmente. Beneficia a los profesionales y cuidadores, que podrán enfocarse en lo importante: cuidar. Beneficia al sistema de cumplimiento, que podrá concentrar sus recursos en lo que realmente necesita seguimiento. Y, por supuesto, beneficia al pueblo de Puerto Rico, que se merece un sistema de salud funcional y con herramientas modernas.

Esta medida está respaldada por la Ley 300 de 1999, por el Reglamento 9030 de 2018, y por las mejores prácticas federales bajo la Sección 6201 del Affordable Care Act.

Hay estados que han adoptado períodos de renovación de dos, tres o hasta cinco años. Puerto Rico, con esta Orden, se une a ese grupo que actúa con lógica, pero sin perder la rigurosidad.

En resumen: esto no es solo una orden técnica más. Es una decisión valiente, sensata y necesaria. Una que rompe con la inercia, que deja atrás lo repetitivo y que nos acerca a un sistema más ágil, más responsable y conectado con la realidad del día a día.

Quiero agradecer de corazón al equipo del Background Check Program, a las juntas examinadoras, a los patronos y a todos los profesionales que mantienen vivo y fuerte nuestro ecosistema de salud. Gracias también a los empleados del Departamento, que hacen posible esta implementación. Sé el trabajo que implica. Sé que no siempre es visible, pero es valioso.

Y no quiero cerrar sin reconocer la colaboración de nuestros legisladores aliados, que han presentado medidas cónsonas con esta visión de cambio. Este logro también es de ustedes:

- Honorable representante Gabriel Rodríguez Aguiló, presidente de la Comisión de Salud de la Cámara de Representantes.
- Honorable senador Juan Oscar Morales Rodríguez, presidente de la Comisión de Salud del Senado de Puerto Rico.
- Honorable José "Cheito" Hernández Concepción, representante del Distrito 3 de San Juan y presidente de la Comisión de Transportación e Infraestructura del Senado de Puerto Rico.
- Honorable Jaime Barlucea Rodríguez, senadora del Distrito 5 de Ponce y presidenta de la Comisión de Vivienda y Bienestar del Senado de Puerto Rico.

Esta es la manera de avanzar: usando nuestra autoridad no para complicar, sino para construir. No para imponer, sino para proteger. No para burocratizar, sino para servir.

Seguimos adelante. Por un sistema que responde, que actúa con inteligencia y que cuida mejor a quienes cuidan de los demás. Muchas gracias".

###